

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 26 de enero de 2024

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.**

Por medio del presente escrito la oficina asesora de planeación e infraestructura, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ**, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-CD-RE-001-2024
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Contratación Directa. Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios Tipo de Contrato: contrato régimen especial ley 1575 de 2012
ANÁLISIS JURÍDICO Y TÉCNICO	<p>Que la Constitución Política, en su artículo 311 dispone: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."</p> <p>Que la ley 136 de 1994 en su artículo 141 establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamental, sin ánimo de lucro y constituida con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central</p>

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ANÁLISIS JURIDICO Y TECNICO

o descentralizada"

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del Artículo 3 de la ley 136 de 1994, al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y que, para tal finalidad, se les permite a las entidades territoriales, celebrar convenios solidarios de manera directa.

Que la ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia en su Artículo 1º. Responsabilidad compartida establece: "La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación...", en el mismo sentido manifiesta la norma en su Artículo 2º. Gestión integral del riesgo contra incendio. "La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos".

Que la Ley 1575 de 2012, creó el Sistema Nacional de Bomberos y en su artículo 2º, determina que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Que así mismo en su artículo 3 establece: "Competencias del nivel nacional y territorial. El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos. Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública. Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

voluntarios. (...)"

Que según lo citado en la ley 1575, en el artículo 37 establece: "Recursos por iniciativa de los entes territoriales. Los distritos, municipios y departamentos podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos. a) De los Municipios. Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad bomberil. **Parágrafo.** Las sobretasas o recargos a los impuestos que hayan sido otorgados para financiar la actividad bomberil por los concejos municipales y distritales bajo el imperio de las leyes anteriores, seguirán vigentes y conservarán su fuerza legal"

Que el municipio de Ramiriquí, de conformidad con la ley 1523 de 2012, en su artículo 14, establece: "Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. **PARÁGRAFO.** Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública"

Que frente al tema de la prestación del servicio de bomberos, el reglamento general administrativo, operativo y técnico de los bomberos de Colombia, señala que el llamado a prestar el servicio de atención de incendios, es en primer lugar el del cuerpo de Bomberos oficial del sitio de la emergencia, si no hubiere cuerpo oficial, el cuerpo voluntario y si no hubiese cuerpo oficial, ni cuerpo voluntario en el sitio del evento, el Cuerpo de Bomberos oficial o voluntario más cercano con la capacidad técnica necesaria para que no se genere un desplazamiento del riesgo.

Que el Municipio de Ramiriquí, mediante el Acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2021, por el cual se actualiza el estatuto de rentas del Municipio de Ramiriquí, estableció la sobretasa bomberil, en este sentido y con base en la circular 0530 del 18 de abril de 2017, emanada de la **Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales**, en uno de sus incisos da a conocer a los Alcaldes y Concejos Municipales que: "... los ingresos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil, una vez recaudada, estos valores deberán transferirse al Cuerpo de Bomberos Voluntarios para que administre dichos recursos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, en tanto que la prestación del servicio se efectúa directamente a través de los Cuerpos de Bomberos"

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

Que así mismo, la misma Ley General de Bomberos de Colombia, ha determinado el principio de RESPONSABILIDAD COMPARTIDA y para tal efecto, ha establecido en el inciso 4º del artículo 3º, que es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Que el Municipio de Ramiriquí, como Entidad Pública Territorial, no cuenta con Cuerpo Oficial de bomberos, por lo que el servicio se ha venido prestando con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esta jurisdicción, el cual se encuentra debidamente registrado e inscrito ante la Gobernación del Departamento de Boyacá y la Junta Nacional de Bomberos está conformada de acuerdo a la normatividad legal vigente (Ley 1575 de 2012); entidad comprometida con su objeto, con experiencia en prevención y atención de incendios y explosiones y demás calamidades conexas para nuestra necesidad como Municipio, entidad sin ánimo de lucro, registrados e inscritos legalmente, en su correspondiente vigencia.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el objeto del presente contrato no representa contraprestación directa para el MUNICIPIO, atendiendo a que su finalidad apunta a garantizar efectiva prestación del servicio público bomberil, la prevención, mitigación y gestión del riesgo de desastres dando cumplimiento a las necesidades de la comunidad y la normatividad vigente.

En concordancia con respuesta a la consulta número #4201814000000279, respecto a la Aplicación del Decreto 092 de 2017 a los convenios celebrados con los cuerpos de bomberos voluntarios, se concluyó: La Ley 1575 de 2012 - Ley General de Bomberos de Colombia, es una norma especial que regula los elementos esenciales de los contratos y/o convenios con el cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio; El Decreto 092 de 2017 sólo es aplicable a los convenios que desarrollan el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los regímenes legales que hagan expresa remisión a esa norma. En ese sentido, se debe aplicar la norma especial que es la Ley 1575 de 2012, la cual regula completamente la materia, y no hay lugar a la aplicación del artículo 355 de la Constitución ni tampoco el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

De acuerdo a lo anterior, se estima procedente contratar de manera directa, en desarrollo de la ley 1575 de 2012, ley general de bomberos en Colombia, norma especial que regula los elementos esenciales de los contratos y/o convenios con el cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial integral del riesgo contra incendio.

El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones y registrado en banco de programas y proyectos según certificación de viabilidad técnica.

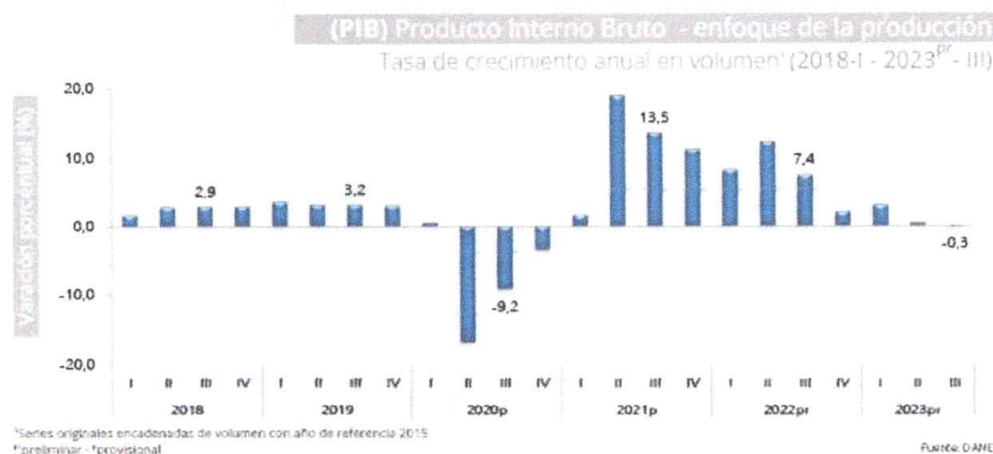
	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

	<p>El presente proceso contractual se enmarca de la siguiente manera: PROGRAMA: prevención y atención de desastres y emergencias PRODUCTO: servicios de atención de emergencias y desastres</p> <p>Por lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad mencionada anteriormente y teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con cuerpo oficial de bomberos, la entidad territorial requiere GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.</p>																																																																																						
ASPECTOS GENERALES	<p>Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisando el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar.</p> <p>1. ECONOMICO</p> <p>Según el boletín de índices de precios del consumidor, en el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.</p> <p>Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2022 - 2023</p> <table><tr><th rowspan="2">Divisiones de Gasto</th><th rowspan="2">Peso (%)</th><th rowspan="2">Variación (%)</th><th>2022</th><th rowspan="2">Variación (%)</th><th>2023</th></tr><tr><th>Contribución Puntos Porcentuales</th><th>Contribución Puntos Porcentuales</th></tr><tr><td>Transporte</td><td>12,93</td><td>11,59</td><td>1,48</td><td>15,42</td><td>1,96</td></tr><tr><td>Restaurantes y hoteles</td><td>9,43</td><td>18,54</td><td>1,64</td><td>13,22</td><td>1,38</td></tr><tr><td>Bebidas alcohólicas y tabaco</td><td>1,70</td><td>8,37</td><td>0,14</td><td>11,95</td><td>0,20</td></tr><tr><td>Educación</td><td>4,41</td><td>5,98</td><td>0,24</td><td>11,41</td><td>0,43</td></tr><tr><td>Bienes y servicios diversos</td><td>5,36</td><td>13,09</td><td>0,69</td><td>10,08</td><td>0,53</td></tr><tr><td>Salud</td><td>1,71</td><td>9,53</td><td>0,16</td><td>9,49</td><td>0,16</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100,00</td><td>13,12</td><td>13,12</td><td>9,28</td><td>9,28</td></tr><tr><td>Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles</td><td>33,12</td><td>6,94</td><td>2,25</td><td>9,26</td><td>2,84</td></tr><tr><td>Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar</td><td>4,19</td><td>18,25</td><td>0,73</td><td>8,94</td><td>0,37</td></tr><tr><td>Recreación y cultura</td><td>3,79</td><td>8,36</td><td>0,30</td><td>7,10</td><td>0,24</td></tr><tr><td>Prendas de vestir y calzado</td><td>3,98</td><td>11,22</td><td>0,38</td><td>5,23</td><td>0,17</td></tr><tr><td>Alimentos y bebidas no alcohólicas</td><td>15,05</td><td>27,81</td><td>4,88</td><td>5,00</td><td>0,99</td></tr><tr><td>Información y comunicación</td><td>4,33</td><td>0,25</td><td>0,01</td><td>0,12</td><td>0,00</td></tr></table> <p>Fuente: DANE, IPC.</p> <p>En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece</p>	Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	Variación (%)	2023	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales	Transporte	12,93	11,59	1,48	15,42	1,96	Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,64	13,22	1,38	Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20	Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43	Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53	Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16	TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37	Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24	Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17	Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99	Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00
	Divisiones de Gasto				Peso (%)		Variación (%)	2022	Variación (%)	2023																																																																													
		Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales																																																																																				
	Transporte	12,93	11,59	1,48	15,42	1,96																																																																																	
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,64	13,22	1,38																																																																																		
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20																																																																																		
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43																																																																																		
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53																																																																																		
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16																																																																																		
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28																																																																																		
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84																																																																																		
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37																																																																																		
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24																																																																																		
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17																																																																																		
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99																																																																																		
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00																																																																																		

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ASPECTOS GENERALES

0,3% respecto al mismo periodo de 2022



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ASPECTOS GENERALES	2. TECNICO. ACTIVIDADES A REALIZAR			
	Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios cumpliendo con la ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia son las siguientes:			
	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
	1	ATENCIÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO		
	1.1	COMPRA DE COMBUSTIBLE	GALON	500
	1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) VEHICULOS	GB	1
	1.3	COMPRA DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHICULOS	GB	1
	2	MITIGACIÓN Y/O DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EVENTOS		
	2.1	Apoyar a la Administración Municipal de manera oportuna en la atención de emergencias durante las 24 horas relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Incendios estructurales • Incendios forestales • Rescates en todas sus modalidades • Incidentes con materiales peligrosos • Escapes de combustibles, gas natural y materiales peligrosos • Inundaciones • Deslizamientos • Extravíos • Extravíos • Aglomeraciones • Colapsos estructurales • Enjambre de abejas • Rescate de animales • Accidentes de tránsito • Explosiones • atentados terroristas • Calamidades conexas 	MES	11,3
	2	EDUCACION. Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional tendiente a la prevención y acción frente a los riesgos y catástrofes presentadas		
		Educación formal a la comunidad:		
	2.1	1. Población objeto <ul style="list-style-type: none"> -Presidentes juntas de acción comunal -Miembros de cada barrio o vereda que integren el equipo de atención a desastres o catástrofes -Madres comunitarias 2. Temas de capacitación <ul style="list-style-type: none"> -Manejo de extintores 1 hora -Prevención de riesgos en el hogar 1 hora -Prevención de riesgos en las instituciones educativas 1 hora - Ahogamiento y la forma de actuación. 1 hora - Incendios forestales, incendios vehiculares y la forma de actuación, 1 hora -Terremotos y la forma de actuación. 1 hora Educación y formación en instituciones educativas:	UND	1
	2.2	1. Población objeto <ul style="list-style-type: none"> -Colegios y escuelas Propósito: formar la conciencia y forma de vida en prevención de los riesgos en el ambiente que se desenvuelve, dirigido a niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales del municipio y sedes centrales.	UND	1

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

	2. Temas de capacitación -Generalidades del cuerpo de bomberos. 30 minutos -Manejo de extintores 1 hora -Prevención de riesgos en el hogar 1 hora -Prevención de riesgos en las instituciones educativas 1 hora -Ahogamiento y la forma de actuación. 1 hora -Incendios forestales, incendios vehiculares y la forma de actuación, 1 hora -Terremotos y la forma de actuación. 1 hora		
2.3	Educación y formación para la administración municipal: 1. Temas de capacitación -Manejo de extintores 1 hora -Prevención de riesgos en el hogar 1 hora -Prevención de riesgos en las instituciones educativas 1 hora -Ahogamiento y la forma de actuación. 1 hora -Incendios forestales, incendios vehiculares y la forma de actuación, 1 hora -Terremotos y la forma de actuación. 1 hora	UND	1
3	EVENTOS MASIVOS		
3.1	Acompañamiento en los eventos masivos, educativos, deportivos y culturales organizados y/o promovidos por la administración municipal.	UND	10

3. EXPERIENCIA

El Municipio de Ramiriquí requiere contratar con un Cuerpo de Bomberos Voluntarios, reconocido, Con personería jurídica, con el fin de prestar el servicio público esencial de la actividad bomberil en la jurisdicción, que cuente con experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar. No debe presentar sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO	PRODUCTO
92101602	SERVICIO DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

ESTUDIO DE LA DEMANDA	A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP I y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar. CONTRATO N° 1
------------------------------	---

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Decisión	Boyacá - Jenesano
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá - Jenesano
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 7-11
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá - Jenesano
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 7-11

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	CONTRATACION@proceso.gov.co
--------------------	-----------------------------

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 001-2024
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 246 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
Objeto del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, BOYACÁ, DE ACUERDO A LA LEY 1575 DE 2012
Cuantía Definitiva del Contrato	\$20.000.000.00 (Veinte millones de pesos)
Nombre o Razón Social del Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900778968
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	RAFAEL VARGAS CORREDOR

CONTRATO N° 2

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Decisión	Boyacá - Chivata
--------------------------------------	------------------

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	CONTRATACION@proceso.gov.co
--------------------	-----------------------------

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CONVENIO-CESE-001-2023	En Adjudicación
Estado del Contrato	Liquidado	
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 246 de 2021?	No	
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No	
Objeto del Contrato	COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FURKOE ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$50.000.000.00 (Cincuenta millones de pesos)	
Nombre o Razón Social del Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIVATÁ	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901125911	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Boyacá	
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS EDWIN QUARCE QUARCE	

CONTRATO N° 3

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá - Tibana
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MIT-CD-ESAL-002-2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con inversión mínima el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO: CONTINUUJENDEL PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE TIBANA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$27.500.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUEVO COLÓN
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No: 900305388
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	ARCADIO AVENDAÑO AVENDAÑO

CONTRATO N° 4

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá - Viracacha
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MVR-CD-RE-001-2022
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con inversión mínima el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA-BOYACÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	\$35.000.000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CIENEGA

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP (www.colombiacompra.gov.co), surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
Convenio de cooperación No. C-001-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE	\$105.399.873

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ESTUDIO DE LA DEMANDA				EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012.	
	MR-C-001-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012.	\$89.960.000,00
	MR-C-001-2021	Régimen Especial	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012.	\$ 70.000.00
	MR-001-2020	Régimen Especial	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012.	\$ 84.500.00
	CONVENIO 004-2019	Contratos y convenios con más de dos partes	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	\$80.000.000,00

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ESTUDIO DE LA DEMANDA	Municipios como, por ejemplo: Jenesano, Tibana, Chivata, Boyacá, Viracachá, el mismo Ramiriquí, entre otros, contrataron en las anteriores vigencias mediante contratación directa, la prestación de los servicios para la realización de las actividades similares a las del presente proceso contractual mediante contratación directa por régimen especial de la ley 1572 de 2012. Los municipios como los indicados anteriormente, no cuenta con cuerpo oficial de bomberos, por lo tanto, acuden a un instrumento de gestión pública que permita satisfacer las necesidades descritas anteriormente.																																																						
ANÁLISIS DE LA OFERTA	Según lo consultado en el SECOP, se pudo evidenciar que en el departamento existen cuerpos de bomberos voluntarias, dentro de los cuales se encuentran: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUEVO COLON, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JENESANO, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIVATA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CIÉNEGA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUI, entre otros, quienes han venido prestando los servicios de prevención, atención, apoyo, control y/o extinción de incendios forestales, inundaciones, catástrofes y/o desastres naturales o antrópicos durante las 24 horas del día, en las diferentes jurisdicciones del departamento de Boyacá.																																																						
ANALISIS DE COSTOS	El valor estimado para la celebración del presente contrato es por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 87.000.000) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:																																																						
	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>ATENCION A LA NECESIDAD DEL SERVICIO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>COMPRA DE COMBUSTIBLE</td><td>GALON</td><td>500</td><td>\$ 17.000</td><td>\$ 8.500.000</td></tr><tr><td>1.2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) VEHICULOS</td><td>GB</td><td>1</td><td>\$ 8.500.000</td><td>\$ 8.500.000</td></tr><tr><td>1.3</td><td>COMPRA DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHICULOS</td><td>GB</td><td>1</td><td>\$ 3.500.000</td><td>\$ 3.500.000</td></tr><tr><td>2</td><td>MITIGACIÓN Y/O DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EVENTOS</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td>Apoyar a la Administración Municipal de manera oportuna en la atención de emergencias durante las 24 horas relacionadas con: • Incendios estructurales • Incendios forestales • Rescates en todas sus modalidades • Incidentes con materiales peligrosos • Escapes de combustibles, gas natural y materiales peligrosos • Inundaciones • Deslizamientos • Extravíos • Extravíos • Aglomeraciones • Colapsos estructurales • Enjambre de abejas • Rescate de animales • Accidentes de tránsito • Explosiones • Atentados terroristas • Calamidades conexas</td><td>MES</td><td>11,3</td><td>\$ 4.867.256,63</td><td>\$ 55.000.000</td></tr><tr><td>2</td><td>EDUCACION. Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional tendiente a la prevención y acción frente a los riesgos y catástrofes presentadas</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.1</td><td>Educación formal a la comunidad: 1. Población objeto -presidentes juntas de acción comunal -Miembros de cada barrio o vereda que</td><td>UND</td><td>1</td><td>\$ 1.500.000,00</td><td>\$ 1.500.000,00</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	ATENCION A LA NECESIDAD DEL SERVICIO					1.1	COMPRA DE COMBUSTIBLE	GALON	500	\$ 17.000	\$ 8.500.000	1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) VEHICULOS	GB	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	1.3	COMPRA DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHICULOS	GB	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	2	MITIGACIÓN Y/O DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EVENTOS					2.1	Apoyar a la Administración Municipal de manera oportuna en la atención de emergencias durante las 24 horas relacionadas con: • Incendios estructurales • Incendios forestales • Rescates en todas sus modalidades • Incidentes con materiales peligrosos • Escapes de combustibles, gas natural y materiales peligrosos • Inundaciones • Deslizamientos • Extravíos • Extravíos • Aglomeraciones • Colapsos estructurales • Enjambre de abejas • Rescate de animales • Accidentes de tránsito • Explosiones • Atentados terroristas • Calamidades conexas	MES	11,3	\$ 4.867.256,63	\$ 55.000.000	2	EDUCACION. Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional tendiente a la prevención y acción frente a los riesgos y catástrofes presentadas					2.1	Educación formal a la comunidad: 1. Población objeto -presidentes juntas de acción comunal -Miembros de cada barrio o vereda que	UND	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																	
	1	ATENCION A LA NECESIDAD DEL SERVICIO																																																					
	1.1	COMPRA DE COMBUSTIBLE	GALON	500	\$ 17.000	\$ 8.500.000																																																	
	1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) VEHICULOS	GB	1	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000																																																	
	1.3	COMPRA DE SEGUROS SOAT PARA LOS VEHICULOS	GB	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000																																																	
	2	MITIGACIÓN Y/O DISPONIBILIDAD PARA ATENCIÓN DE EVENTOS																																																					
	2.1	Apoyar a la Administración Municipal de manera oportuna en la atención de emergencias durante las 24 horas relacionadas con: • Incendios estructurales • Incendios forestales • Rescates en todas sus modalidades • Incidentes con materiales peligrosos • Escapes de combustibles, gas natural y materiales peligrosos • Inundaciones • Deslizamientos • Extravíos • Extravíos • Aglomeraciones • Colapsos estructurales • Enjambre de abejas • Rescate de animales • Accidentes de tránsito • Explosiones • Atentados terroristas • Calamidades conexas	MES	11,3	\$ 4.867.256,63	\$ 55.000.000																																																	
	2	EDUCACION. Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo institucional tendiente a la prevención y acción frente a los riesgos y catástrofes presentadas																																																					
2.1	Educación formal a la comunidad: 1. Población objeto -presidentes juntas de acción comunal -Miembros de cada barrio o vereda que	UND	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00																																																		

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ANÁLISIS DE COSTOS

		<p>integren el equipo de atención a desastres o catástrofes</p> <p>-Madres comunitarias</p> <p>2. Temas de capacitación</p> <p>-Manejo de extintores 1 hora</p> <p>-Prevención de riesgos en el hogar 1 hora</p> <p>-Prevención de riesgos en las instituciones educativas 1 hora</p> <p>- Ahogamiento y la forma de actuación. 1 hora</p> <p>- Incendios forestales, incendios vehiculares y la forma de actuación, 1 hora</p> <p>-Terremotos y la forma de actuación, 1 hora</p>				
2.2		<p>Educación y formación en instituciones educativas:</p> <p>1. Población objeto</p> <p>-Colegios y escuelas</p> <p>-Propósito: formar la conciencia y forma de vida en prevención de los riesgos en el ambiente que se desenvuelve, dirigido a niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales del municipio y sedes centrales.</p> <p>2. Temas de capacitación</p> <p>-Generalidades del cuerpo de bomberos. 30 minutos</p> <p>-Manejo de extintores 1 hora</p> <p>-Prevención de riesgos en el hogar 1 hora</p> <p>-Prevención de riesgos en las instituciones educativas 1 hora</p> <p>- Ahogamiento y la forma de actuación. 1 hora</p> <p>- Incendios forestales, incendios vehiculares y la forma de actuación, 1 hora</p> <p>-Terremotos y la forma de actuación, 1 hora</p>	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2.3		<p>Educación y formación para la administración municipal:</p> <p>1. Temas de capacitación</p> <p>-Manejo de extintores 1 hora</p> <p>-Prevención de riesgos en el hogar 1 hora</p> <p>-Prevención de riesgos en las instituciones educativas 1 hora</p> <p>- Ahogamiento y la forma de actuación. 1 hora</p> <p>- Incendios forestales, incendios vehiculares y la forma de actuación, 1 hora</p> <p>-Terremotos y la forma de actuación, 1 hora</p>	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
3		EVENTOS MASIVOS				
3.1		Acompañamiento en los eventos masivos, educativos, deportivos y culturales organizados y/o promovidos por la administración municipal.	UND	10	\$ 700.000	\$ 7.000.000
TOTAL					\$ 87.000.000	

Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: el histórico que el municipio de Ramiriquí ha venido cancelado por servicios similares, el presupuesto disponible y las actividades a ejecutar. De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que se encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS MUNICIPALES RAMIRIQUÍ	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS	5%
ICA 8 X MIL Actividades de	0,8%
Talleres de mantenimiento y reparación, lavaderos de Vehículos automotores y motos y maquinaria en general. Reparación enseres domésticos y objetos personales.	0,8%

Fuente: secretaria de hacienda-municipio de Ramiriquí

ANÁLISIS LEGAL

Que la ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia en su Artículo 1°. Responsabilidad compartida establece: "La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación...", en el mismo sentido manifiesta la norma en su Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio. "La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un **servicio público** esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos".

Que la Ley 1575 de 2012, creó el Sistema Nacional de Bomberos y en su artículo 2°, determina que la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Que así mismo en su artículo 3 establece: "Competencias del nivel nacional y territorial. El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución. Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ANÁLISIS LEGAL

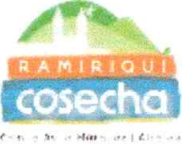
fortalecimiento de los cuerpos de bomberos. Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública. Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios. (...)"

Que según lo citado en la ley 1575, en el artículo 37 establece: "Recursos por iniciativa de los entes territoriales. Los distritos, municipios y departamentos podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos. a) De los Municipios. Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad bomberil. Parágrafo. Las sobretasas o recargos a los impuestos que hayan sido otorgados para financiar la actividad bomberil por los concejos municipales y distritales bajo el imperio de las leyes anteriores, seguirán vigentes y conservarán su fuerza legal"

Que el municipio de Ramiriquí, de conformidad con la ley 1523 de 2012, en su artículo 14, establece: "Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. PARÁGRAFO. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública"

Que el Municipio de Ramiriquí, mediante el Acuerdo 025 del 28 de diciembre de 2021, por el cual se actualiza el estatuto de rentas del Municipio de Ramiriquí, estableció la sobretasa bomberil, en este sentido y con base en la circular 0530 del 18 de abril de 2017, emanada de la **Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales**, en uno de sus incisos da a conocer a los Alcaldes y Concejos Municipales que: "... los ingresos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil, una vez recaudada, estos valores deberán transferirse al Cuerpo de Bomberos Voluntarios para que administre dichos recursos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, en tanto que la prestación del servicio se efectúa directamente a través de los Cuerpos de Bomberos"

Que así mismo, la misma Ley General de Bomberos de Colombia, ha determinado el principio de RESPONSABILIDAD COMPARTIDA y para tal efecto, ha establecido

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

ANÁLISIS LEGAL	<p>en el inciso 4° del artículo 3°, que es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.</p> <p>Que el Municipio de Ramiriquí, como Entidad Pública Territorial, no cuenta con Cuerpo Oficial de bomberos, por lo que el servicio se ha venido prestando con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esta jurisdicción, el cual se encuentra debidamente registrado e inscrito ante la Gobernación del Departamento de Boyacá y la Junta Nacional de Bomberos está conformada de acuerdo a la normatividad legal vigente (Ley 1575 de 2012); entidad comprometida con su objeto, con experiencia en prevención y atención de incendios y explosiones y demás calamidades conexas para nuestra necesidad como Municipio, entidad sin ánimo de lucro, registrados e inscritos legalmente, en su correspondiente vigencia.</p> <p>En este sentido, debe tenerse en cuenta que el objeto del presente contrato no representa contraprestación directa para el MUNICIPIO, atendiendo a que su finalidad apunta a garantizar efectiva prestación del servicio público bomberil, la prevención, mitigación y gestión del riesgo de desastres dando cumplimiento a las necesidades de la comunidad y la normatividad vigente.</p> <p>En concordancia con respuesta a la consulta número #4201814000000279, respecto a la Aplicación del Decreto 092 de 2017 a los convenios celebrados con los cuerpos de bomberos voluntarios, se concluyó: La Ley 1575 de 2012 - Ley General de Bomberos de Colombia, es una norma especial que regula los elementos esenciales de los contratos y/o convenios con el cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio; El Decreto 092 de 2017 sólo es aplicable a los convenios que desarrollan el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los regímenes legales que hagan expresa remisión a esa norma. En ese sentido, se debe aplicar la norma especial que es la Ley 1575 de 2012, la cual regula completamente la materia, y no hay lugar a la aplicación del artículo 355 de la Constitución ni tampoco el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentados por el Decreto 092 de 2017.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se estima procedente contratar de manera directa, en desarrollo de la ley 1575 de 2012, ley general de bomberos en Colombia, norma especial que regula los elementos esenciales de los contratos y/o convenios con el cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial integral del riesgo contra incendio.</p>
	<p>ANÁLISIS FINANCIERO</p> <p>El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 12 de fecha 11 de enero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, por la suma de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 87.000.000) M/CTE.</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN</p> <p>Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:</p>

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos Copia de la certificación donde conste la Resolución que reconoce Personería Jurídica al Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Copia de la resolución por la cual se reconoce la inscripción de dignatarios Copia de la Cedula de Ciudadanía del R/L Copia de la libreta militar del R/L Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República) del R/L y persona jurídica. Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación) del R/L y persona jurídica. Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) del R/L Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia) del R/L Copia del registro Único Tributario – RUT de la persona jurídica Pago seguridad social integral y parafiscales si es del caso o planilla de pago mes anterior a la contratación Copia certificación bancaria.
--	---

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los principales riesgos identificados que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son los siguientes:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al	Verificando que, por la naturaleza, descripción y característi	Al momento de elaboración del Estudio Previo

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Como	Periodicidad
					contratista	cas del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Especificar claramente cada una de las obligaciones a realizar desde la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – Justificación de la Necesidad y Descripción	Al momento de elaboración del Estudio Previo

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Como	Periodicidad
CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						del objeto	
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual específica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de	Permanente

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien verifica que el contratista cumple con los requisitos establecidos	Verificando que el contratista cumpla con los requisitos establecidos dentro de los estudios previos, con el fin de evitar la materialización de riesgos de incumplimiento del contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo, al momento de verificar los requisitos exigidos.

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	2	2	2	El contratista	Quien verifique los requisitos establecidos	Verificar minuciosamente que el futuro contratista cumpla con los requisitos establecido dentro de los estudios previos exigidos por la entidad.	Una vez se elabore el Estudio previo, en el momento de verificar requisitos y una vez se tenga listo el contrato.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrato y quien maneja la página WEB secop	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor del contrato, Secretaria de hacienda	Luego de firmado el contrato, Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						Presupuestal	

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	El supervisor	Verificando que el contratista cumpla con las actividades y condiciones suscritas en el contrato	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO	3	3	3	El Municipio	Las partes que firmaron el contrato	Realizando los cobros y/o facturas, según lo pactado y realizando seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El contratista	El Supervisor del contrato	Verificando que la calidad de las actividades realizadas bajo los términos establecido en el contrato previamente firmado por las partes.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
4. RIESGO FINANCIER	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano,	En el momento de realizar la

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
0 (devaluación o Reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el valor del contrato)						realizando el análisis de costos que le contratista deberá incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados	elaboración de la propuesta
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	3	3	3	El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1	1	1	El contratista	EL contratista	Prevía afiliación al sistema de seguridad y salud ocupacional en los términos que establece la ley, realizando el análisis de	permanente

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						riesgos previos al inicio de las actividades para evitar que se materialicen los riesgos	

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL	Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Proceso	Gestión Documental	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Formato	F-GD-01	
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Cód.-TRD: 110.17.01	Versión: 01 Fecha: 21/02/2018	

CONTRATO		
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregado a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del contrato	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,



ELÍAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMÓN

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
Municipio de Ramiriquí Boyacá



GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: oficina Asesora de Planeación e infraestructura

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo gestión contractual

Revisó: Elías Mendoza Leguizamón / Jefe Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Elías Mendoza Leguizamón / Jefe Oficina Asesora de Planeación